

# Tras la apelación de su familia, el régimen celebrará un nuevo juicio contra Gabriela Zequeira

Claudia Montero | martes, 10 de agosto, 2021 3:24 pm



LA HABANA, Cuba. - La adolescente de 17 años Gabriela Zequeira Hernández, a quien el régimen [condenó recientemente a ocho meses de prisión](#) por su presunta participación en las protestas acontecidas el pasado 11 de julio en La Habana, será juzgada nuevamente este 17 de agosto, después de que la familia de la menor de edad apelara la sentencia inicial.

De acuerdo con la citación recibida por la adolescente y sus familiares, la vista oral se celebrará en la sala sexta penal del Tribunal Provincial Popular de La Habana, a las 9:00 de la mañana del 17 de agosto. El documento también señala que la adolescente puede asistir acompañada solamente de un familiar.

Según Yoanis Hernández Cuadra, madre de la adolescente, ese mismo día también serán juzgadas las 11 acusadas que el pasado 22 de julio fueron condenadas junto con su hija mediante un juicio sumario realizado en el Tribunal Municipal de Diez de Octubre.

La propia Gabriela Zequeira confesó a CubaNet que se encuentra “un poco preocupada” por la celebración del juicio, aunque no tiene miedo.

## [Adolescente condenada a ocho meses de prisión pasa a régimen de reclusión domiciliaria](#)

La muchacha, estudiante de segundo año de Contabilidad en el politécnico Andrés Luján, de San Miguel del Padrón, fue previamente condenada por el delito de desórdenes públicos, una figura penal utilizada con frecuencia por el régimen, y se encuentra actualmente bajo una medida cautelar de prisión domiciliaria.

Antes de la modificación de su medida cautelar, la joven se encontraba recluida en la Prisión de Mujeres de Occidente, conocida como “El Guatao”.

Su madre desconoce si esta vez su hija será puesta definitivamente en libertad, si obtendrá una reducción de la condena o si resultará multada, ya que en el proceso anterior las autoridades no tuvieron en cuenta su edad ni la ausencia de antecedentes penales.

Desde el domingo 11 de julio, día en el que miles de cubanos salieron a las calles a protestar contra el régimen, las autoridades cubanas comenzaron procesos penales contra manifestantes y periodistas independientes, mediante juicios sumarios en los que, en algunos casos, los acusados no pudieron contar con abogados defensores.

Recientemente, directivos de los órganos de Justicia confirmaron en medios oficiales que los casos procesados responden a los supuestos delitos de desorden público, instigación a delinquir, desacato a las autoridades, daños físicos y materiales generados por la violencia.

A pesar de que el Centro de Información Legal Cubalex reporta 787 personas arrestadas tras el 11J (de las cuales 562 continúan en prisión), el oficialista periódico *Granma* indicó el pasado 5 de agosto que hasta el momento los tribunales municipales de la Isla solo han juzgado a 62 personas involucradas en las manifestaciones del 11 de julio.

COMUNICACIÓN A FAMILIAR DEL ACUSADO DE NUEVO SEÑALAMIENTO  
TRIBUNAL PROVINCIAL POPULAR  
LA HABANA  
SALA SEXTA PENAL  
Prado y Teniente Rey, La Habana Vieja

ROLLO 455 /21  
CAUSA No 162 /2021  
Sumario -TMP San Miguel del Padrón

A Familiar del Acusado: Gabriela Zequeira Hernández  
Vecino de: Calle Castillo no. 58 apto 1 entre Serafina y Blume Ramos, Juanelo, San Miguel del Padrón.

Mediante la presente le comunico que se ha dispuesto por la Sala ANULAR el señalamiento dispuesto para el 11 de agosto de 2021 y en su lugar señalar la vista de la causa de referencia para una NUEVA FECHA el 17 de agosto de 2021 a las 9:00 am, en la que se estableciera recurso de apelación, haciéndole saber que en el acto podrá acompañar al acusado 1 familiar para dar cumplimiento a las medidas higiénico-sanitarias implementadas para prevenir la propagación de la Covid-19.

Se le informa además que su familiar podrá hacerse representar en el acto por un abogado si así lo estima nombrar así como podrá presentar pruebas que considere oportunas.  
En La Habana a 9 de agosto de 2021



COMUNICACIÓN A FAMILIAR DEL ACUSADO DE NUEVO SEÑALAMIENTO  
TRIBUNAL PROVINCIAL POPULAR  
LA HABANA  
SALA SEXTA PENAL  
Prado y Teniente Rey, La Habana Vieja

ROLLO 455 /21  
CAUSA No 162 /2021  
Sumario -TMP San Miguel del Padrón

A Familiar del Acusado: Gabriela Zequeira Hernández  
Vecino de: Calle Castillo no. 58 apto 1 entre Serafina y Blume Ramos, Juanelo, San Miguel del Padrón.

Mediante la presente le comunico que se ha dispuesto por la Sala ANULAR el señalamiento dispuesto para el 11 de agosto de 2021 y en su lugar señalar la vista de la causa de referencia para una NUEVA FECHA el 17 de agosto de 2021 a las 9:00 am, en la que se estableciera recurso de apelación, haciéndole saber que en el acto podrá acompañar al acusado 1 familiar para dar cumplimiento a las medidas higiénico-sanitarias implementadas para prevenir la propagación de la Covid-19.

Se le informa además que su familiar podrá hacerse representar en el acto por un abogado si así lo estima nombrar así como podrá presentar pruebas que considere oportunas.  
En La Habana a 9 de agosto de 2021



DILIGENCIA  
En SMP  
Constituido en el domicilio de Gabriela Zequeira Hernández de 10 de Agosto del 2021  
Sito en Castillo # 58 / B. Ramos y Serafina y cité al familiar en la forma que se indica.

Nombre y Apellidos del familiar con quien se entiende la diligencia \_\_\_\_\_

Ci: \_\_\_\_\_  
Vinculo de familiaridad \_\_\_\_\_  
Y para constancia se extiende la presente que firma ante mí, la persona con quien se ha entendido la diligencia

Firma del que recibe \_\_\_\_\_

Firma del actuante \_\_\_\_\_

299/18

Citación recibida por Gabriela Zequeira (Foto: Cortesía)

**CITACIÓN AL ACUSADO COMUNICANDO NUEVA FECHA DE JUICIO**

*Nota: se le comunica que puede asistir al acto acompañado de 1 familiar para dar cumplimiento a las medidas higiénico-sanitarias implementadas para prevenir la propagación de la Covid-19.*

Tribunal Provincial Popular La Habana Sala Sexta Penal Segundo Piso Prado y Tte Rey, Habana Vieja	Causa No. <u>162</u> del 2021 <input checked="" type="checkbox"/> Juicio Oral Señalamiento: <u>17</u> de Agosto del 2021 A las <u>9:00</u> AM Delito: Desorden Público
---	--

**Acusado: Gabriela Zequeira Hernández**  
Vecino de: Calle Castillo no. 58 apto 1 entre Serafina y Blume Ramos, Juanelo, San Miguel del Padrón.

Cito a Ud. para que con carácter que se indica, comparezca ante este Tribunal, a la hora y fecha señaladas, para la celebración de Juicio Oral o la practica de otra diligencia de la causa de referencia, previéndole que su falta de asistencia sin motivo justificado, previamente alegado, dará lugar, si es testigo o perito, a que se ordene su conducción y presentación por la fuerza publica y a imponerle una multa hasta de veinte pesos o a que se de cuenta al Tribunal competente para que sea juzgado por el delito de denegación de auxilio previsto en el artículo 162 del Código Penal. **Se le informa además podrá hacerse representar en el acto por un abogado si así lo estima nombrar así como podrá presentar pruebas que considere oportunas. Venir vestido de forma correcta, prohibido entrar en short cortos, camisetas, desmanchados y pantalones rípeados.**

Secretaría  
T.P.S.M. DEL PADRÓN  
TRIBUNAL PROVINCIAL POPULAR

---

**CITACIÓN AL ACUSADO COMUNICANDO NUEVA FECHA DE JUICIO**

*Nota: se le comunica que puede asistir al acto acompañado de 1 familiar para dar cumplimiento a las medidas higiénico-sanitarias implementadas para prevenir la propagación de la Covid-19.*

Tribunal Provincial Popular La Habana Sala Sexta Penal Segundo Piso Prado y Tte Rey, Habana Vieja	Causa No. <u>162</u> del 2021 <input checked="" type="checkbox"/> Juicio Oral Señalamiento: <u>17</u> de Agosto del 2021 A las <u>9:00</u> AM Delito: Desorden Público
---	--

**Acusado: Gabriela Zequeira Hernández**  
Vecino de: Calle Castillo no. 58 apto 1 entre Serafina y Blume Ramos, Juanelo, San Miguel del Padrón.

Cito a Ud. para que con carácter que se indica, comparezca ante este Tribunal, a la hora y fecha señaladas, para la celebración de Juicio Oral o la practica de otra diligencia de la causa de referencia, previéndole que su falta de asistencia sin motivo justificado, previamente alegado, dará lugar, si es testigo o perito, a que se ordene su conducción y presentación por la fuerza publica y a imponerle una multa hasta de veinte pesos o a que se de cuenta al Tribunal competente para que sea juzgado por el delito de denegación de auxilio previsto en el artículo 162 del Código Penal. **Se le informa además podrá hacerse representar en el acto por un abogado si así lo estima nombrar así como podrá presentar pruebas que considere oportunas. Venir vestido de forma correcta, prohibido entrar en short cortos, camisetas, desmanchados y pantalones rípeados.**

Secretaría  
T.P.S.M. DEL PADRÓN  
TRIBUNAL PROVINCIAL POPULAR

---

**DILIGENCIA**

En SMP a 10 de Agosto del 2021

Constituido en el domicilio de Gabriela Zequeira Hernández

Situada en Castillo #58, Serafina y B. Ramos lo cité en la forma que se indica en el apartado que sigue

1. Hallándose presente el interesado, lo cité entregándole la cédula correspondiente.

2. No hallándose presente el interesado, le hice entrega de la cédula previamente advertida de la obligación de entregársela a aquel inmediatamente que regrese y de la responsabilidad en que incurriría si dejare de hacerlo a la persona que se indique en el apartado     que sigue:

a)     Familiar del mismo mayor de 14 años y vecino de igual domicilio

b)     con vecino de interesado y vecino de    

c)     Miembro del Comité de Defensa de la Revolución

Y para constancia se extiende la presente que firma ante mí, la persona con quien se ha entendido la diligencia

CI-04010867450 x        

Firma del que recibe     Firma del actuante    

Citación recibida por familiares de Gabriela Zequeira (Foto: Cortesía)

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](https://www.whatsapp.com). Envíanos un mensaje con la palabra "CUBA" al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](tel:+17863162072), también

*puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).*